



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 039-2025-UNDC

San Vicente, 08 de mayo de 2025

VISTO: El contenido del INFORME N° 042-2025-UNDC/VPI/DPBS, de fecha 08 de mayo de 2025 presentado por el Director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Cañete, quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: Taller de Capacitación "Las Contrataciones del Estado en el marco de la Nueva Ley N.º 32069 y su Reglamento, aplicable en el ámbito de Investigación", con el fin de encaminar de forma oportuna la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO N° 0000443-2025 de fecha 06 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, en el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria, señala que uno de los fines de la Universidad es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 055-2024-MINEDU, de fecha 27 de mayo de 2024 la suscrita es designada para asumir el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete a partir del 31 de mayo de 2024, el mismo que es publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 29 de mayo de 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 349-2024-UNDC/CO, de fecha 12 de septiembre de 2024 en el artículo segundo otorgan las facultades a la Vicepresidenta de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete para que emita resoluciones propias a su competencia y otros señalados en los Reglamentos y Directivas de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0000443-2025 de fecha 06 de mayo de 2025 se contrata al proveedor VIZCARRA LLANOS LUIS MIJAIL para prestar el SERVICIO DE TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN EL MARCO DE LA NUEVA LEY N° 32069, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN, PARA LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN.

Que, mediante INFORME N° 042-2025-UNDC/VPI/DPBS, de fecha 08 de mayo de 2025 el Director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Cañete, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: Taller de Capacitación "Las Contrataciones del Estado en el marco de la Nueva Ley N.º 32069 y su Reglamento,



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 039-2025-UNDC

San Vicente, 08 de mayo de 2025

aplicable en el ámbito de Investigación”, con el objetivo de fortalecer las capacidades del personal vinculado a los procesos de contratación pública, brindando una comprensión integral de la Ley N.º 32069 y su reglamento, con especial énfasis en su aplicación a las actividades de investigación y producción de bienes y servicios, evento que se llevará a cabo del 09, 12, 17, 21 de mayo del presente año a través de la plataforma Google Meet.

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan de Trabajo denominado: “Las Contrataciones del Estado en el marco de la Nueva Ley N.º 32069 y su Reglamento, aplicable en el ámbito de Investigación”, razón por la cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: Taller de Capacitación “Las Contrataciones del Estado en el marco de la Nueva Ley N.º 32069 y su Reglamento, aplicable en el ámbito de Investigación”, el mismo que se desarrollará del 09, 12, 17, 21 de mayo del presente año a través del Google Meet <https://meet.google.com/tok-irfn-wcg> de acuerdo con la propuesta formulada por el Director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Firmado digitalmente

Dra. Janett Karina Vásquez Pérez
Vicepresidenta de Investigación

JKVP



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CAÑETE**

PLAN DE TRABAJO

TALLER DE CAPACITACIÓN

**LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN
EL MARCO DE LA NUEVA LEY N.º 32069 Y
SU REGLAMENTO, APLICABLE EN EL
ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.**

**VICEPRESIDENCIA DE
INVESTIGACIÓN**

**Dirección de Producción de
Bienes y Servicios.**

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la entrada en vigor de la Ley N.º 32069 y su reglamento, que establece un nuevo marco legal para las contrataciones del Estado, se vuelve indispensable fortalecer las competencias del personal involucrado en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras, particularmente en el ámbito de investigación.

En este contexto, la Vicepresidencia de Investigación, a través de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, organiza el presente taller de capacitación, el cual tiene como objetivo proporcionar una comprensión del nuevo régimen de contrataciones públicas. La participación de esta Dirección se justifica por su rol operativo en la gestión de bienes y servicios asociados a la investigación, siendo un actor clave para garantizar el cumplimiento normativo en dichas contrataciones.

Este taller permitirá al personal adquirir conocimientos sobre los principios, procedimientos y herramientas que introduce la nueva Ley, promoviendo una adecuada planificación, ejecución y supervisión de los procesos de contratación conforme a la normativa vigente.

Asimismo, se busca fomentar buenas prácticas y criterios técnicos que aseguren la eficiencia, transparencia y legalidad en el uso de los recursos públicos destinados a la investigación, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales y del Año Fiscal 2025.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Decreto supremo N° 062-2024-PCM, Aprueba el reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Decreto supremo N° 019-2016-PCM, Aprueba el reglamento de la Ley N° 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología.
- Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica y modificatorias.
- Ley N° 30225, que modifica la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las capacidades del personal involucrado en los procesos de contratación pública, brindando una comprensión integral de la Ley N.º 32069 y su reglamento, con enfoque en su aplicación a las actividades de investigación y producción de bienes y servicios, a fin de asegurar una gestión eficiente, transparente y conforme a la normativa vigente.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprender los aspectos clave de la Ley N.º 32069 y su aplicación en contrataciones relacionadas con la investigación.
- Fortalecer las capacidades técnicas del personal para ejecutar procesos de contratación con eficiencia y conforme a la normativa vigente.

IV. METODOLOGÍA

El taller de capacitación estará dirigido a 30 participantes y se llevará a cabo los días 09, 12, 17, 21 de mayo del presente año, a través de la plataforma Google Meet, mediante el siguiente enlace: <https://meet.google.com/tok-irfn-wcg>. Cada sesión tendrá una duración de tres horas.

Como reconocimiento a la participación y compromiso con esta iniciativa, se otorgarán certificados digitales tanto a los asistentes como al ponente, en respaldo a su contribución al desarrollo del taller de capacitación.

Actividad	MAYO		
	S1	S2	S3
Aprobación del Taller de Capacitación	X		
Inicio del Taller de Capacitación	X		
Desarrollo de Taller de Capacitación	X	X	X
Término del Taller de Capacitación			X
Emisión de Certificados			X

V. INSCRIPCIÓN

La inscripción de los asistentes se gestionará mediante un enlace de Google Forms (<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScuAs7iOleracZQZ-d75GhGK4ycGPGwueIV20oesAZp8XZ-uA/viewform?usp=header>).

Se ha previsto la inscripción de 13 personas pertenecientes al personal de la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias, así como 17 vacantes abiertas para el personal designado por la Dirección General de Administración.

La asistencia se validará al momento del ingreso a la sala virtual, y los participantes deberán mantener la cámara encendida durante la sesión. La creación de los enlaces de inscripción, junto con la sistematización y centralización de los datos recopilados, serán responsabilidad del personal de la Vicepresidencia de Investigación, en coordinación con la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

VI. CERTIFICACIÓN

Los certificados oficiales serán emitidos de manera virtual por la Universidad Nacional de Cañete (UNDC), debidamente firmados por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, y el ponente garantizando su validez y autenticidad.

Los asistentes obtendrán un certificado que reconoce su participación en el taller de capacitación.

Cada certificado será numerado y registrado por la Vicepresidencia de Investigación (VPI), asegurando la trazabilidad, originalidad y resguardo de la información. Este proceso garantiza la transparencia y confiabilidad de los documentos emitidos, respaldando el prestigio institucional de la UNDC.

VII. ORGANIZACIÓN

Comisión Organizadora

- **Dr. Arnulfo Ortega Mallqui**
Presidente de la Comisión Organizadora - UNDC
- **Dra. Janett Karina Vásquez Pérez**
Vicepresidenta de Investigación - UNDC

Vicepresidencia de Investigación

- Gonzales Malca Jhony Alberto
- Alvarez Paiva Guglielmina Silvana

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

- Dr. Julio César Luján Minaya

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

- Díaz Cóndor Virginia Patricia

VIII. PRESUPUESTO

La capacitación se realizará en el marco de una Orden de Servicio emitida a favor del Mg. Luis Mijael Vizcarra Llanos, quien brindará el Servicio de Taller de Capacitación en Gestión de Contrataciones del Estado, Ley N°32069.

IX. PROGRAMA

El taller de capacitación está programado para desarrollarse en cuatro sesiones durante el mes de mayo, abordando en cada una de ellas una unidad temática conforme al contenido previsto.

Moderadora: Lic. Virginia Patricia Díaz Córdor			
Hora	Fecha	Actividad	Responsable
7:00 – 7:10 pm	09 de mayo	Palabras de Bienvenida e Inicio del Taller de Capacitación	Dr. Julio César Luján Minaya Director de Producción de Bienes y Servicios
7:10 – 10:00 pm	09 de mayo	Ejecución del Taller de Capacitación	Mg. Mijael Vizcarra Llanos
7:00 – 10:00 pm	12 de mayo		
2:00 pm - 5:00 pm	17 de mayo		
2:00 pm - 4:50 pm	21 de mayo		
4:50 pm - 5:00 pm	21 de mayo	Culminación del Taller de Capacitación	Dra. Janett Karina Vásquez Pérez Vicepresidenta de Investigación UNDC

UNIDAD – SESIÓN

TEMAS

UNIDAD 1:

Aspectos
Generales de la
Contratación
Pública

SESIÓN

1

(09 de
mayo)

- Objetivos de la Reforma
- Objetos que contrata el Estado.
- Nuevos Principios de la Contratación Pública
- Actores del proceso de contratación pública (DGA, OECE, Perú Compras, Entidades Contratantes y Proveedores)
- Límites a la participación de proveedores.

UNIDAD 2:

Actuaciones
Preparatorias

SESIÓN

2

(12 de
mayo)

- Articulación con el Cuadro Multianual de Necesidades.
- Segmentación de las contrataciones
- Definición del Requerimiento.
- Estrategia de Contratación.
- Interacción con el mercado.
- Cuantía de la contratación
- Documentos del procedimiento de selección.

UNIDAD 3:

Actuaciones
Preparatorias

SESIÓN

3

(17 de
mayo)

- Articulación con el Cuadro Multianual de Necesidades.
- Segmentación de las contrataciones
- Definición del Requerimiento.
- Estrategia de Contratación.
- Interacción con el mercado.
- Cuantía de la contratación
- Documentos del procedimiento de selección.

UNIDAD 4:

Actuaciones
Preparatorias

SESIÓN

4

(21 de
mayo)

- Perfeccionamiento del contrato.
- Garantías.
- Modificaciones contractuales.
- Penalidades.
- Culminación anticipada de los contratos.
- Conformidad y pago.
- Contratación complementaria.

X. HOJA DE VIDA DEL PONENTE

Mg. Mijael Vizcarra Llanos



Magíster en Ciencia Política y Gobierno, y abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Se ha desempeñado como miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas; fue Subdirector Técnico Normativo, Subdirector de Supervisión y Monitoreo y Subdirector de Atención de Denuncias del OSCE. Finalmente, fue responsable de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento en el Ministerio de Economía y Finanzas.

XI. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

El informe será presentado dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la realización del taller de capacitación, El informe y las evidencias fotográficas de las actividades deberán ser consolidados por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios para posteriormente remitirse el informe completo a la Vicepresidencia de Investigación.



Firmado digitalmente por:
LUJAN MINAYA Julio Cesar FAU
20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/05/2025 12:48:38-0500

Firmado Digitalmente

Dr. Julio César Luján Minaya

Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios

dproduccion@undc.edu.pe

Universidad Nacional de Cañete